

FAMILIA PROFESIONAL: MARÍTIMO PESQUERA

CICLO FORMATIVO: Organización del mantenimiento de maquinaria de Buques y Embarcaciones. GRADO: SUPERIOR

HORAS: 2.000

1º CURSO										2º CURSO								
Módulo profesional	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.	H.	Módulo profesional	H.S.	H.A.	H.	H.	H.	H.	H.	H.
0800. Control de las emergencias	5	160				5				0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo	5	100						5
1308. Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques (DT)	6	192			6					1310. Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones	7	140			7			
1309. Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos (DT)	5	160			5					1312. Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones (DT)	7	140				7		
1311. Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos en buques y embarcaciones (DT)	5	160			5					1313. Planificación del mantenimiento de maquinaria en buques y embarcaciones	3	60			3			
0179. Inglés	3	96		3						1314. Organización de la guardia de máquinas	3	60			3			
Horario reservado para la docencia en inglés	3	96		3						1317. Empresa e iniciativa emprendedora.	3	60		3				
1316. Formación y orientación laboral	3	96					3			CV0004. Inglés técnico II-S. Horario reservado para la docencia en inglés	2	40					2	
										1315. Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones (1)		40						
										1318. Formación en centros de trabajo.		400						
Totales:	30	960								Totales:	30	1040						
										CS/PS Formación y orientación laboral								
										CS/PS Navegación e Instalaciones Marinas								
										PT Máquinas, Servicios y Producción								
										CS/PS Inglés								
										CS/PS Procesos Sanitarios								

(1) El módulo 1315. Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones, podrá ser impartido, indistintamente, por un PT de Máquinas, Servicios y Producción ó un PS de Navegación e Instalaciones marinas (RD 1075/2012, de 13 de julio; BOE 15/08/2012) .

(DT) Módulo susceptible de desdoble total

